

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

TRASLADO SECRETARIAL DE EXCEPCIONES N°. 006

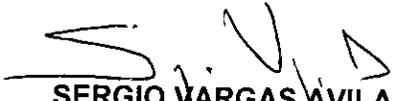
Siendo las 8:00 am del día 6 de marzo de 2013, se fija el presente traslado secretarial por el término de 3 días de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A.

SERGIO VARGAS AVILA
Secretario

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TERMINO
2012-0074	Nulidad y restablecimiento	Filiberto Sierra Moreno	Municipio de Chinú	Traslado de excepciones	3

El término comienza a contar a partir del día siguiente de la fijación.

Se desfija el presente traslado secretarial siendo las 6 de la tarde (6PM), del día 6 de marzo de 2013.


SERGIO VARGAS AVILA
Secretario